MUNICIPADAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
COMITÉ EVALUADOR (U.OC.)
www.sanrafaeldelparana.gov.py
Tel: (021) 3290154

DICTAMEN DE EVALUACION. -

Señora:
Lic. GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA, se reúne siendo las 09:30 hs del día 22 de agosto de 2019 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 41/2019 para **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE ASFALTADO TRAMO NARANJITO - AURORA". ID. Nº *372121*."** cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 372121

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 580-30-11 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE ASFALTADO TRAMO NARANJITO - AURORA". ID. Nº *372121*."**----------

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 11/11/2019. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 1084/2019, al Sr. ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ con C.I. Nº 4.475.446 y ROBERTO ANGEL BRITOZ GONZALEZ CON C.I. N° 2.443.044. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 22 de agosto de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE:
Oferta Nº 1: VICICOM S.A. SERVICIO DE IMGENIERIA con Ruc. 80045691-2 Con un monto de 70.000.000. (Setenta millones de guaraníes).----------

4. **CONSIDERACION DEL ACTA.**

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C.
ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. –

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **VICICOM S.A.** SERVICIO DE IMGENIERIA con Ruc. 80045691-2 Representantes Legal el señor Christian André Verlicchi Brenna.----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó declaración jurada de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - U.O.C. - ITAPUA - PARAGUAY

Roberto A. Britos
U.O.C.

Adams Basilio Jiménez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es una S.A, fue analizada la situacion de empresa (VICICON S.A. Representante Legal Christian Andre Verlicchi Brenna y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. -	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presentó fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presentó Constancia de Ruc	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presentó Certificado de cumplimiento de tributario	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó Patente Municipal	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA. -	

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. ----------

Adolfo Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C.
ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

NOMBRE DEL OFERENTE:
Oferta Nº 1: VICICOM S.A. SERVICIO DE IMGENIERIA con Ruc. 80045691-2 Con un monto de 70.000.000. (Setenta millones de guaraníes).----------

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -

8. CUADRO DE PRECIOS

Ítems del llamado SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTO DE ASFALTADO TRAMO NARANJITO - AURORA. - con ID: 372121						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101604-9999	Desarrollo de proyectos de Asfaltado tramo Naranjito - Aurora	Unidad	1	70.000.000	70.000.000
					Precio Total	**70.000.000**

9. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION en el L.C.D. Nº 41/2019 "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE ASFALTADO TRAMO NARANJITO - AURORA ID. Nº *372121*"** a la Empresa **VICICOM S.A.** SERVICIO DE IMGENIERIA con Ruc. 80045691-2, con un monto total de 70.000.000. (Setenta millones de guaraníes).----------

Adams Basilio Jiménez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

ES NUESTRO INFORME.

ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ
Miembro
Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

ROBERTO ANGEL BRITOS
Miembro
Roberto A. Britos
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C.
ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná